



ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las ocho quince horas del día trece de abril de dos mil veintiséis, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la licitación de CONTRATACION ESPECTACULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS DEL AÑO 2026, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante Resolución de Alcaldía nº 331 de fecha 25 de marzo de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau
Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia
D. Jose Luis Reinares Gomez
Dña Irantzu Antoñana Abalos
Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate
Vocal-Secretaria: Dña Mª Asunción Gil Barrio

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento para los Lotes 1 y 2 es la siguiente:

1. SERVICIOS CULTURALES MARIA, S.L.
2. DESAFIO BANDAS, S.L.

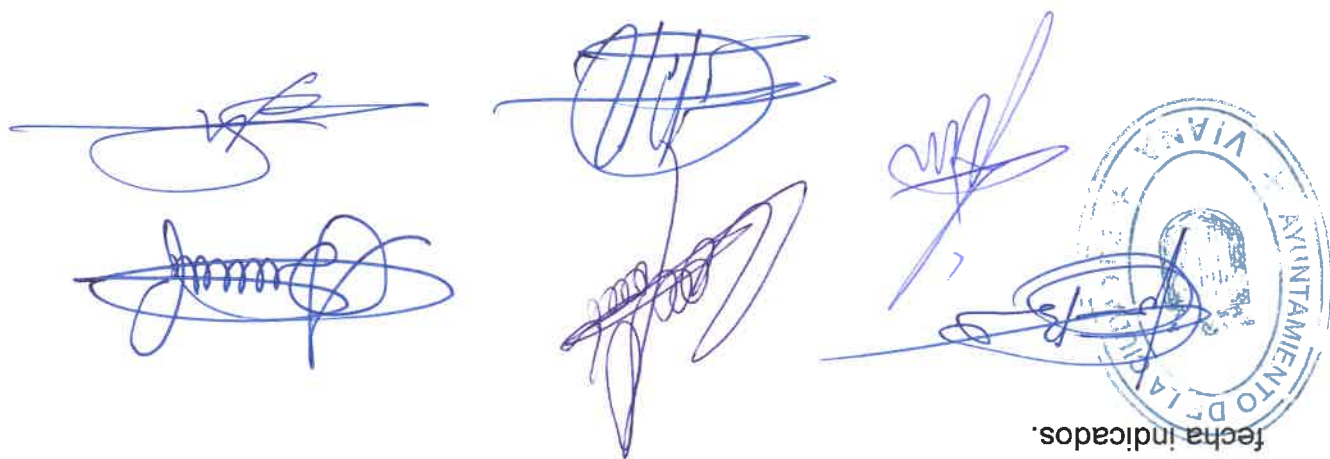
Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", se observan defectos en la documentación aportada por DESAFIO BANDAS, S.L., consecuentemente, la Mesa acuerda admitir a SERVICIOS CULTURALES MARIA, S.L. y requerir a DESAFIO BANDAS, S.L. para que presente:

ANEXO II debidamente cumplimentado tanto para el LOTE 1 como para el LOTE 2, dado que los modelos que han presentado, no se corresponden con el modelo del Pliego de cláusulas administrativas particulares, dado que han cumplimentado el modelo de otra contratación de otra administración.

Si transcurrido el plazo de subsanación, no se ha completado o subsanado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y

fecha indicados.



ACTA DE SUBSANACION

En Viana, siendo las 08:00 horas del día veintuno de abril de dos mil veintiséis, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación, para analizar la documentación objeto de subsanación, según se acordó en la reunión celebrada el día trece de abril de 2026, tal y como se dispone en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares en relación con la licitación de CONTRATACION ESPECTACULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS DEL AÑO 2026, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante Resolución de Alcaldía nº 331 de fecha 25 de marzo de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau Dña Yolanda Gonzalez Garcia
Vocales: Dña Yolanda González García

D. Jose Luis Reñares Gómez

Dña Altana Duque Martínez

Dña Irantzu Antñoana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña Mª Asunción Gil Barrio

Habiéndose acordado por la mesa de contratación, celebrada el pasado día trece de abril de 2026, conceder un plazo de cinco días naturales para subsanar los defectos a la empresa DESAFIO BANDAS, S.L, para que presente:

- ANEXO II debidamente cumplimentado tanto para el LOTE 1 como para el LOTE 2, dado que los modelos que han presentado, no se corresponden con el modelo del Pliego de cláusulas administrativas particulares, dado que han cumplimentado el modelo de otra contratación de otra administración.

A continuación, vista la documentación presentada por la citada empresa, resulta lo siguiente:

- La empresa licitadora DESAFIO BANDAS, S.L ha presentado dentro del plazo concedido al efecto, la documentación requerida por la Mesa de Contratación, la cual es

acorde con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordando la Mesa la admisión de dicho licitador.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha

indicados



The image shows five handwritten signatures in blue ink. To the right of the signatures is an official circular stamp. The stamp contains the text "MUNICIPIO DE VIANA" around the top and "AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VIANA" around the bottom. In the center of the stamp is a small, illegible mark, possibly a logo or a date. The signatures are written over the stamp and extend to the left.



ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE B "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS"

En Viana, siendo las 08:30 horas del día ocho de mayo de dos mil veintiséis, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de los Espectáculos musicales durante las Fiestas de Julio y septiembre del año 2026

La Mesa, designada mediante Resolución de Alcaldía nº 331 de fecha 25 de marzo de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau
Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia
Dña Aitana Duque Martinez
D. Jose Luis Reinares Gómez
Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate
Vocal-Secretaria: Dña Mª Asunción Gil Barno

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas al concurso en el sobre B "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe de la Técnico de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Viana, a excepción del referido al sobre C "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", y que se transcribe a continuación:

CONTRATACIÓN DE ESPECTACULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS 2026

LOTE 1 FIESTAS DE JULIO

PUNTOS MÁXIMOS	CRITERIOS	VALORACION LOTE JULIO	PUNTOS
10	Nº DE COMPONENTES DE LAS ORQUESTAS	83	9,12
10	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD	10	3
10	MEJOR CONDICIÓN ECONOMICA EN SUSPENSIÓN	9,5	3
10	TRAYECTORIA Nº AÑOS	5	5
10	TRAYECTORIA Nº CON CONCIERTOS	5	5
10	ESPECTÁCULO INNOVADOR	6	44,62
	TOTALES		30,8

* El número de componentes, la trayectoria nº de años y nº con conciertos se calcula mediante regla de 3 tomando como máximo la cifra más alta. Existe mucha diferencia en las propuestas de seguridad y de condiciones económicas de la suspensión.

LOTE 2 FIESTAS DE SEPTIEMBRE

PUNTOS MÁXIMOS	CRITERIOS	VALORACION LOTE JULIO	PUNTOS
10	Nº DE COMPONENTES DE LAS ORQUESTAS	50	8,62
10	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD	10	4
10	MEJOR CONDICIÓN ECONOMICA EN SUSPENSIÓN	9,5	3
10	TRAYECTORIA Nº AÑOS	4,2	5
10	TRAYECTORIA Nº CON CONCIERTOS	5	3,33
10	ESPECTÁCULO INNOVADOR	7	44,32
	TOTALES		32,33

* El número de componentes, la trayectoria nº de años y nº con conciertos se calcula mediante regla de 3 tomando como máximo la cifra más alta. En la propuesta de Desafío de Bandas se ha detectado errores muy graves de contenido por el uso de IA.

Por lo que, visto el informe técnico y estudiada la documentación del Pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación de espectáculos musicales para las fiestas del año 2026, se puntúa a la empresa SERVICIOS CULTURALES NA-RIA, S.L. con 44,62 puntos en el lote 1 de julio y 44,32 en el lote 2 de septiembre y a la empresa DESAFIO BANDAS, S.L., con 30,80 puntos en el lote 1 de julio y 32,33 en el lote 2 de septiembre

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFI-
CABLES MEDIANTE FORMULAS**

En Viana, siendo las 08:30 horas del día 8 de mayo del 2026 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura de documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas, en relación con la CONTRATACIÓN DE LOS ESPECTACULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS DEL AÑO 2026, cuyo anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el 25 de marzo del 2026

La Mesa, designada mediante Resolución de Alcaldía nº 331 de fecha 25 de marzo de 2026 queda constituida por los siguientes componentes:

- Presidente: D. Javier Carlos Bonafau
Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia
Dña Aitana Duque Martinez
D. Jose Luis Reinares Gomez
Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate
Vocal-Secretaria: Dña Mª Asunción Gil Barno

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", se procede a la apertura del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", de la empresa admitidas, dando el siguiente resultado:

LOTE 1 OFERTA ECONOMICA CRITERIOS SOCIALES TOTAL

DESAFIO BANDAS,S.L. 42.300,00 € - 40 p. 16 horas - 8 p. 48 p.
SERVICIOS CULTURALES NARIA,S.L 46.500,00 € - 36,39 p. + de 20 horas - 10 p. 46,39 p.

EMPRESA		
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES	30,80	44,62
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES	48,00	46,39
MEDIANTE FORMULAS		
TOTAL PUNTOS	78,80	91,01

OFERTA ECONOMICA	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL
1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	12
13	14	15
16	17	18
19	20	21
22	23	24
25	26	27
28	29	30
31	32	33
34	35	36
37	38	39
40	41	42
43	44	45
46	47	48
49	50	51
52	53	54
55	56	57
58	59	60
61	62	63
64	65	66
67	68	69
70	71	72
73	74	75
76	77	78
79	80	81
82	83	84
85	86	87
88	89	90
91	92	93
94	95	96
97	98	99
100	101	102
103	104	105
106	107	108
109	110	111
112	113	114
115	116	117
118	119	120
121	122	123
124	125	126
127	128	129
130	131	132
133	134	135
136	137	138
139	140	141
142	143	144
145	146	147
148	149	150
151	152	153
154	155	156
157	158	159
160	161	162
163	164	165
166	167	168
169	170	171
172	173	174
175	176	177
178	179	180
181	182	183
184	185	186
187	188	189
190	191	192
193	194	195
196	197	198
199	200	201
202	203	204
205	206	207
208	209	210
211	212	213
214	215	216
217	218	219
220	221	222
223	224	225
226	227	228
229	230	231
232	233	234
235	236	237
238	239	240
241	242	243
244	245	246
247	248	249
250	251	252
253	254	255
256	257	258
259	260	261
262	263	264
265	266	267
268	269	270
271	272	273
274	275	276
277	278	279
280	281	282
283	284	285
286	287	288
289	290	291
292	293	294
295	296	297
298	299	300
301	302	303
304	305	306
307	308	309
310	311	312
313	314	315
316	317	318
319	320	321
322	323	324
325	326	327
328	329	330
331	332	333
334	335	336
337	338	339
340	341	342
343	344	345
346	347	348
349	350	351
352	353	354
355	356	357
358	359	360
361	362	363
364	365	366

50 p.

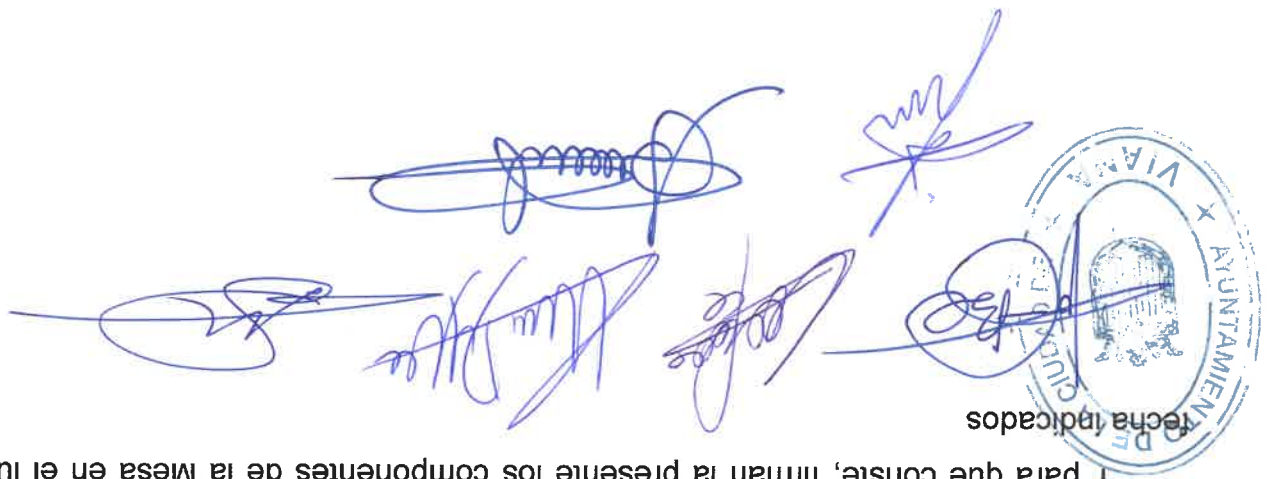
clurira del procedimiento de licitación del Lote 2

A continuación se da cuenta del resultado final de la empresa admitida:

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes

Requerir a SERVICIOS CULTURALES MARIA,S.L. por ser la oferta más ventajosa, tanto del Lote 1 como del Lote 2, a los efectos de que en el plazo máximo de siete días naturales contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación del Lote 1 y del Lote 2 en su favor.

fecha indicados





**EXPEDIENTE ORDINARIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE LOS
ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS DE JULIO Y SEPTIEMBRE
DEL AÑO 2026
ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.**

En Viana a 15 de mayo de 2026 siendo las 08:10 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda Gonzalez Garcia, D. José Luis Reñares Gómez, Dña Aitana Duque Martínez, Dña Irantzu Antñoana Abalos, Dña. Idoia Gonzalez de Zarate y Dña. M^a Asunción Gil Barrio, quien actúa como Vocal-Secretaría de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a SERVICIOS CULTURALES MARIA,S.L. con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, en fecha 14 de mayo de 2026 la "Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación".

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero. - Proponer la adjudicación de la contratación de los ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS DE JULIO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, Lotes 1 y 2 por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a la oferta presentada, por importe de 46.500 euros IVA excluido para el Lote 1 y 26.000 euros IVA excluido para el Lote 2; y un plazo de ejecución durante las Fiestas de Julio y septiembre de 2026.

Segundo. - La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por SERVICIOS CULTURALES NARÍA, S.L. resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero. - Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto. - Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE



LOS VOCALES

Ante mí,
La Secretaría de la Mesa de Contratación